



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2019-10-6-0000697
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra para “Mejoramiento del trazado del Camino a la Balsa del Departamento de Durazno”;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de octubre de 2019, fue designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 2.779 (p) rural, ubicado en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Carlos Alberto y Juan Santiago Caorsi Elena, actualmente arrendado a Eduardo Mario Tavares Lusiardo;-----

II) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que es necesario realizar la desafectación de la fracción 1P, para su empadronamiento individual por la Dirección Nacional de Catastro y su posterior permuta por las fracciones N° 1E, 2E, 3E, 4E, 5E, 6E, 7E y 8E del Padrón N° 2.779 (p) rural de referencia;-----

III) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el citado camino en desuso, no tiene utilidad, por lo que no existen objeciones, en acceder a la permuta solicitada por los expropiados;----

IV) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene

001720

observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a estas actuaciones;-

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912 y por el artículo 195 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desaféctase del dominio público, propiedad del Estado (Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas), la fracción N° 1P, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, la cual fue designada para la obra del “Mejoramiento del trazado del Camino a la Balsa del Departamento de Durazno”, del plano N° 112/2022, de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens de junio de 2022, cuya superficie total es de 0ha 4.090m² y sus deslindes son: por el Noroeste tramo recto de 19m4 con frente a Camino Vecinal; por el Norte-Noreste tramo recto de 189m4 lindando con el Padrón N° 2.779 (p) (fracción 1R del mismo plano); por el Noreste tramo curvo de 57m0 de desarrollo y radio de 234m0 con frente a Camino Vecinal y finalmente por el Sur-Suroeste tramo recto de 245m9 lindando con el Padrón N° 2.779 (p).-----

2º) Encomiéndase a la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Catastro, el registro del plano y empadronamiento de la



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

fracción desafectada para posteriormente, proceder a la permuta de la fracción 1P por las fracciones N° 1E, 2E, 3E, 4E, 5E, 6E, 7E y 8E del Padrón N° 2.779 (p) rural.-----

3°) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS